

**Todas las Cecas de Hispania están afectadas por la decisión, tomada por su antecesor, Calígula**

## **El emperador Claudio ordena el cierre de la ceca de Abdera**

La moneda abderitana en circulación seguirá siendo válida por un tiempo hasta que sea sustituida por circulante de procedencia itálica

**Roma. Año 41.d.C.** El nuevo emperador Tiberius Claudius Caesar Augustus Germanicus, Claudio, tío paterno de su antecesor Calígula, ha ordenado el cierre de todas las cecas emisoras de monedas de Hispania, incluida la Ceca de Abdera. A partir de este momento queda prohibida la acuñación de moneda con la excepción de aquellas imperiales o senatoriales que cuenten con la autorización del César. Para no provocar un desabastecimiento de circulante, Roma considerará válidas y de curso legal, las emisiones de las cecas de Hispania, que estará en vigor durante algún tiempo.

La obligatoriedad de la finalización de las emisiones locales sólo se aplicará en la parte occidental del Imperio (Galia, Britannia, Tarraconense, Bética, Lusitania...) permitiéndose a las ciudades romanas de los territorios orientales continuar con sus acuñaciones.



**As romano con la imagen del emperador Claudio**

Abdera había obtenido el permiso de Roma para acuñar moneda a finales del S. II a. C., permiso que continuó disfrutando hasta la llegada del emperador Calígula. Este emperador no pudo concluir el cierre de todas las cecas hispanas, debido a su reciente asesinato. Precisamente su padre adoptivo, el emperador Tiberio, había sido el objeto de las últimas emisiones de las monedas de Abdera.

Esta Ceca se había destacado por el uso de la lengua y de las divinidades fenicias y púnicas en las dos primeras series de emisiones, para pasar a adoptar la lengua y escritura latina con un retrato y leyenda del emperador Tiberio en el anverso y la imagen de un templo acompañado de la leyenda latina Abdera, en el reverso.

Fuentes del Senado confirman que la prohibición de emitir moneda, solo efectiva para la parte occidental del imperio, responde a una medida política preventiva y un ejercicio de autoridad sobre algunas de las más poderosas ciudades del imperio ubicadas en suelo hispano, como Tarraco, Augusta Emérita, Itálica y Cesaraugusta, entre otras.

La noticia ha sorprendido a las regiones occidentales de Roma, ya que el emperador había nacido en la Provincia de Gallia Lugdunensis, en la ciudad de Lugdunum (futura Lyon), lo que a priori auguraba un trato de favor para las ciudades romanas de los territorios al oeste de la península itálica. Se da la circunstancia de que Claudio es el primer emperador nacido fuera del territorio de la península Itálica, lo que le convertía en un César predispuesto a la concesión de una mayor autonomía de las ciudades de los territorios de Occidente, autonomía que pierden con la prohibición de emitir moneda.

La medida ha provocado el malestar de las cecas pertenecientes a las ciudades del Círculo del Estrecho, que basan su floreciente economía en el comercio de garum y salazones, para cuyas transacciones necesitan las emisiones monetarias prohibidas por el César.